

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 25/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Adriana Lourdes PRINCIPIANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Legislación, el 16 de diciembre de 1992, con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, rendida el 1° de agosto de 1994.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 25/96 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



PXTRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 25/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Legislación, rendida el 16 de diciembre de 1992, eximiéndola de su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, a la alumna Adriana Lourdes PRINCIPIANO, legajo nro. 06-10203-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 769/96

C.T.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

LIC. ERNESTO CARRIZO